



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
DE 16 DE JUNIO DE 2025

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las diecisiete horas del día dieciséis de junio de dos mil veinticinco, previa convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Alcalde, Kepa Zubiarraín Erauskin. Asisten los concejales Aitor Altuna Oiarbide, Joxemai Ormazabal Sukia y Maialen Amundarain Irizar.

Actúa de Secretaria Idoia Garmendia Calleja.

I.- ACTA ANTERIOR.-

Abierta la sesión por el Alcalde, se somete a la consideración de los presentes el acta de la sesión anterior, celebrada el 3 de junio de 2025, resultando aprobada en la forma en que se halla redactada.

II.- FACTURAS.-

A continuación se da cuenta de las facturas llegadas últimamente al Ayuntamiento.

Examinadas las mismas, se acuerda aprobar la relación de facturas nº 48 correspondiente al ejercicio 2025 por un importe de OCHENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS euros y SETENTA Y SIETE céntimos (80.532,77 €), que se encuentran en sus correspondientes expedientes.

III.- DEVOLUCIÓN DE FIANZA (SASOI ERAIKUNTZAK, S.L., CALLE ELOSEGI 2019).-

Mediante Decreto de Alcaldía de fecha 14 de octubre de 2019, se adjudicó el contrato de las "Obras del proyecto de reurbanización de la calle Elosegi, frente al ayuntamiento, fase 1ª" a la empresa SASOI ERAIKUNTZAK, S.L., empresa que presentó previa a la adjudicación garantía definitiva mediante aval por importe de 7.957,18 €.

Con fecha 23 de mayo de 2025, SASOI ERAIKUNTZAK, S.L. presentó mediante el registro electrónico del Ayuntamiento solicitud de devolución de la mencionada garantía definitiva.

En el informe elaborado por la Coordinadora del Área Técnica del Ayuntamiento, se indica que el contrato se ha cumplido correctamente y que no ha existido responsabilidad para responder de la garantía.

El concejal Ormazabal (EH Bildu) comenta que hay algunas baldosas levantadas y si se les puede exigir ahora su responsabilidad.

...///...

Se decide esclarecer este asunto con la técnico municipal antes de acordar la devolución de la fianza. En consecuencia, la Comisión, por unanimidad, acuerda no devolver la fianza de momento.

IV.- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE EL ACOSO SEXUAL Y POR RAZÓN DE SEXO DEL AYUNTAMIENTO DE LAZKAO.-

Con el fin de dar cumplimiento a la normativa vigente en materia de igualdad y prevención del acoso y garantizar un entorno laboral seguro y respetuoso, se ha elaborado el protocolo del Ayuntamiento de Lazkao para la prevención y actuación ante el acoso sexual por razón de sexo. El contenido de este protocolo ha sido redactado por la asesoría jurídica especializada ATE Personas.

Este protocolo se ha negociado previamente con el representante de los trabajadores, en reunión celebrada el 12 de junio de 2025. En la mencionada reunión se ha alcanzado un acuerdo sobre el contenido del protocolo.

El concejal Ormazabal (EH Bildu), propone la introducción de algunas correcciones a la versión del texto redactada en euskera. Una vez incorporadas las mismas, y a la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda lo siguiente:

Primero.- Aprobar el "Protocolo de prevención y actuación ante el acoso sexual y por razón de sexo del Ayuntamiento de Lazkao", elaborado por la empresa ATE Personas.

Segundo.- Divulgar de forma inmediata el programa entre todos los empleados públicos del Ayuntamiento de Lazkao y poner en marcha las medidas necesarias para su efectiva aplicación.

Tercero.- Designar, en esta misma sesión, a Aitana Amondarain (Interventora), Idoia Garmendia (Secretaria), Mikel Zabala (Jefe de la Policía Local) y Anartz Eztala (Monitor deportivo y representante del Personal), miembros de la asesoría confidencial responsable del seguimiento y gestión del protocolo.

Cuarto.- Encargar al Área de Recursos Humanos la supervisión y seguimiento del cumplimiento del protocolo, así como la formación y sensibilización del personal en materia de prevención del acoso sexual del acoso por razón de sexo.

V.- PROTOCOLO MARCO DE ACTUACIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE MENORES ANTE LA VIOLENCIA EN EL DEPORTE, OCIO Y TIEMPO LIBRE.-

Cumpliendo con la normativa vigente en materia de protección ante la violencia en el deporte, ocio y tiempo libre; se ha elaborado el "Protocolo marco de actuación para la protección de menores en el ámbito de la actividad física y el deporte y en el ámbito del ocio", cuyo contenido ha sido redactado por la asesoría jurídica especializada ATE Personas.



LAZKAOKO
UDALA

...///...

Este protocolo se ha negociado previamente con el representante de los trabajadores, en reunión celebrada el 12 de junio de 2025.

El concejal Ormazabal (EH Bildu), dice que algunos grupos se han adherido al Protocolo antes de su aprobación.

El Alcalde le responde que el Ayuntamiento quería encaminar los convenios para la concesión de subvenciones a estos colectivos, y no quería que se viesan perjudicados teniendo que esperar a que el protocolo fuese aprobado.

A la vista de todo ello, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, aprueba lo siguiente:

Primero.- Aprobar el "Protocolo marco de actuación para la protección de menores en el ámbito de la actividad física y el deporte y en el ámbito del ocio".

Segundo.- Difundir el plan entre los responsables y personal del Ayuntamiento de Lazkao que intervienen en estas áreas y establecer las medidas necesarias para su correcta aplicación.

Tercero.- Designar las áreas de Recursos Humanos, Deportes y Cultura para la supervisión del cumplimiento del protocolo, su seguimiento y preparación.

VI.- SUBVENCIONES DE SERVICIOS SOCIALES.-

Una vez examinadas las propuestas presentadas por la Comisión de Servicios Sociales, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

Servicio de Ayuda a Domicilio.-

- Exp. nº 25-11-03: Reducir el servicio de ayuda a domicilio a partir del 10 de abril, pasando de 10 a 5 horas semanales. La aportación de la beneficiaria será del 74 % del coste del servicio.

Ayudas de Emergencia Social.-

- Expte. nº 25-01-007: Conceder una ayuda mensual de 205,00 € para gastos de alquiler y 123,00 € mensuales para gastos de mantenimiento de vivienda, ambas de junio a diciembre. Las ayudas concedidas corresponden al 82 % del máximo aplicable.

Subvenciones de transporte por asistencia a Proyecto Hombre.-

...///...

- Exp. nº 25-14-02: Conceder una subvención de transporte de 208,80 € el mes de abril y 300,00 € el mes de mayo, para sufragar los gastos de transporte para asistir a Proyecto Hombre.

Ayudas para el pago de tasas e impuestos municipales.-

- Una vez analizadas las solicitudes presentadas para la concesión de ayudas para el pago de impuestos y tasas municipales, conceder a los 32 contribuyentes obrantes en su expediente una subvención total de 11.979,76 €, en función de la cuantía correspondiente a cada uno de ellos.

Ayudas para el servicio de Ludoteca y Cursos deportivos.-

- Conceder a 20 niños y niñas entre 3 años de educación Infantil y sexto curso de educación primaria, que se relacionan en su expediente, una subvención equivalente a la cuota de asistencia al servicio de ludoteca, por un total de 1.886,00 €.

Ayudas para el pago de tasas por socio y actividades del Polideportivo Municipal Joxemiel Barandiaran.-

- Exp. nº 25-23-02: Conceder una ayuda de 60,05 € para el pago del cursillo de natación de su hijo. El cursillo es de 25 sesiones, habiendo comenzado en octubre y finalizado en mayo. La ayuda concedida corresponde al 100 % de lo solicitado.

VII.- SUBVENCIONES DEL ÁREA DE CULTURA.-

Examinadas las propuestas presentadas por la Comisión de Cultura, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

- A Mikel Insausti Garmendi.-
Conceder una subvención de 734,00 € por la organización del XII campeonato de pelota durante las fiestas de San Prudencio de 2025.

El pago se realizará con cargo a la partida presupuestaria 1 480.03.338.00.

- A la sociedad Danak.-
Conceder una subvención de 700,00 € por la organización del concurso de toka durante las fiestas de San Prudencio de 2025.

El pago se realizará con cargo a la partida presupuestaria 1 481.11.334.00.

VIII.- SUBVENCIONES DEL ÁREA DE EDUCACIÓN.-



...///...

A la vista de las propuestas presentadas por el Presidente de la Comisión de Educación, y una vez analizadas las mismas, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

- Ikastola San Benito.-

De conformidad con el convenio suscrito entre el Ayuntamiento y la Ikastola San Benito en 2025, conceder la primera parte de la subvención anual. Es decir, 11.500,00 € destinados a la organización de diversas actividades.

El pago se realizará con cargo a la partida presupuestaria 1 481.02.323.00.

- Escuela de Música Lazkao Txiki.-

Proceder al pago de la última parte de la subvención prevista para el año 2025, esto es, de 35.000,00 €.

El pago se realizará con cargo a la partida presupuestaria 1 481.02.326.00 de 2025.

IX.- SUBVENCIONES DEL ÁREA DE DEPORTES.-

A la vista de la propuesta presentada por el Concejal de Deportes y Juventud, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda lo siguiente:

- A la Sociedad Ciclista de Lazkao.-

Conceder una subvención de 10.500,00 € por la organización de tres carreras ciclistas en el año 2025.

El pago se realizará con cargo a la partida presupuestaria 1 481.01.341.00.

X.- SUBVENCIONES DEL ÁREA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA.-

A la vista de la propuesta de la Comisión de Promoción Económica de concesión de subvenciones a las actividades comerciales, de servicios y hostelería, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

- A los comerciantes por los bonos de compra.-

Realizar el segundo pago a los comerciantes que han presentado los bonos recibidos en sus comercios dentro de la campaña de bonos de compra puesta en marcha por el Ayuntamiento de Lazkao en mayo de 2025 para la promoción del comercio en Lazkao:

Comerciante	Importe	Subvención
Leire Conde Abella (Academia PinkIDS)	120,00 €	30,00 €
Leire Conde Abella (Academia PinkIDS)	100,00 €	25,00 €
Nekane Garmendia ..., CB (Garaiz)	3.210,00 €	802,50 €

...///...

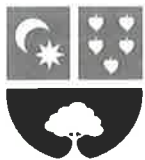
Gerriko, S.L.	255,00 €	63,75 €
Idoia Godoy Atxaga (Farmacia)	830,00 €	207,50 €
Arantxa Fernández (Gazi Gozo)	500,00 €	125,00 €
Arantxa Fernández (Gazi Gozo)	1.050,00 €	262,50 €
Garazi Zufiria (Mercería Arriaran)	820,00 €	205,00 €
Mikel Luzuriaga (Óptica Mikel)	900,00 €	225,00 €
Mikel Luzuriaga (Óptica Mikel)	3.650,00 €	912,50 €
Oreka Okindegia, S.L.	310,00 €	77,50 €
Mariana Ostertag (Mamufo)	75,00 €	18,75 €
Jon Santos Martín	105,00 €	26,25 €
Gerriko, S.L.	140,00 €	35,00 €
Leire Velasco Seisdedos (Manualidad. Leire)	530,00 €	132,50 €
Joana Plasencia Zunzunegi (Xanu)	2.595,00 €	648,75 €
Nagore Colorado (Manako)	1.980,00 €	495,00 €
Agurtzane de Miguel (Koxkor)	40,00 €	10,00 €
Javier Gutiérrez Hernández (Unaro)	460,00 €	115,00 €
Eider Luna (Peluquería Stylo)	1.350,00 €	337,50 €
Amaia Sukia Maiz (Amets Bat)	705,00 €	176,25 €
José Antonio Insausti (Estanco)	2.200,00 €	550,00 €
Rakel Oiarbide (Peluquería Eire)	475,00 €	118,75 €
TOTAL	22.400,00 €	5.600,00 €

Los pagos se realizará con cargo a la partida presupuestaria 1 471.02.433.01.

- A los comerciantes por apertura y obras de 2025.-

Con relación a las subvenciones aprobadas por el Ayuntamiento de Lazkao para la promoción de las actividades comerciales y hosteleras de Lazkao para el año 2025 (apertura y modernización de actividades), proceder al abono de la siguiente subvención correspondiente a la solicitud recibida:

COMERCIANTE	IMPORTE
Ala Lesbia Huete (Comestibles Chaman) (Obra: 110 €; apertura: 1.500 €; Rotulación en euskera: 440 €)	2.050,00 €
TOTAL	2.050,00 €



LAZKAOKO
UDALA

...///...

El pago se hará con cargo a la partida 1 471.03.433.01 del presupuesto municipal de 2025.

XI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El concejal Ormazabal (EH Bildu), dice que Quirónprevención, empresa que lleva la prevención de riesgos laborales, envió un correo electrónico sobre una formación, correo enviado únicamente en castellano. Solicita que se diga algo a la empresa al respecto.

XII.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las dieciocho horas y cinco minutos, levantándose esta acta de la que yo, Secretaria, doy fe.



LAZKAOKO
UDALA